

**APRUEBA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE LA OBRA  
DENOMINADA "CONSERVACIÓN VEREDAS EN DIVERSOS  
SECTORES URBANOS" LICITACIÓN N° 3520-54-LP14.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 1.681**

**DALCAHUE, 12 de octubre del 2016.-**

**VISTOS:** la liquidación final del contrato de fecha 12/10/2016, el decreto alcaldicio N° 1680 de fecha 12/10/2016 que aprueba acta de recepción definitiva, el acta de recepción definitiva de fecha 07/10/2016, el decreto alcaldicio N° 1.553 de fecha 14/09/2016 que designa comisión para la recepción definitiva de la obra, el informe de la ITO de fecha 14/09/2016, la carta del contratista de fecha 09/09/2016 a través de la cual solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto exento N° 2.782 de fecha 13/10/2015 que aprueba acta de recepción provisoria de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 09/10/2015, el vale vista N° 08185917 con fecha 30/12/2014 del Banco Estado por un monto de \$10.504.725 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución del contrato, el informe de la ITO de fecha 07/10/2015, la carta del contratista de fecha 05/10/2015 donde informa que las observaciones fueron subsanadas y a la vez solicita la recepción provisoria de la obra, la carta de la comisión receptora de fecha 30/09/2015 donde autoriza aumento de plazo para subsanar las observaciones del proyecto, la carta del contratista de fecha 29/09/2015 donde solicita aumento de plazo para subsanar las observaciones del proyecto, el Ordinario Alcaldía N° 475 y Ordinario DOM N° 80 ambos de fecha 28/09/2015, la carta del contratista de fecha 23/09/2015, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 21/09/2015, el decreto exento N° 2.073 de fecha 14/09/2015 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el decreto exento N° 2.072 de fecha 14/09/2015 donde se aprueba aplicación de multa por retraso en la entrega de la obra, el informe de la ITO de fecha 14/09/2015, el informe de la ITO de fecha 11/09/2015, el Ord. DOM N°073 de fecha 11/09/2015, la carta del contratista de fecha 11 de septiembre del 2015 donde solicita la recepción provisoria, el Ord. DOM N° 070 de fecha 10/09/2015, el informe de la ITO de fecha 09/09/2015, el decreto exento N° 1.970 de fecha 31/08/2015 que aprueba la modificación del contrato; la carta del contratista de fecha 28/08/2015 donde solicita la recepción provisoria, el contrato modificatorio N° 02 a costo cero de fecha 28/08/2015, el ordinario del Gobierno Regional N° 3223 de fecha 27/08/2015 donde autoriza la modificación a costo cero; el ordinario de Alcaldía N° 392 de fecha 21/08/2015, el informe de la ITO de fecha 21/08/2015, la carta del contratista de fecha 21/08/2015 donde solicita aumento de plazo; el decreto exento N° 1.682 de fecha 23/07/2015 que aprueba la modificación del contrato; el contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 23/07/2015, el ordinario del Gobierno Regional N° 2.717 de fecha 17/07/2015 donde autoriza la modificación de contrato a costo cero; el ordinario de alcaldía N° 327 de fecha 15/07/2015 donde solicita autorización para modificación de contrato; el informe de la ITO de fecha 15/07/2015, la carta del contratista de fecha 15/07/2015 donde solicita aumento de plazo, el acta entrega de terreno de fecha 11/02/2015, el decreto exento N° 2.998 de fecha 30/12/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 30 de diciembre del 2014, el vale vista N° 08185917 con fecha 30/12/2014 del Banco Estado por un monto de \$10.504.725 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución del contrato; el decreto exento N° 2.922 de fecha 23/12/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 17/12/2014, el Acta de Apertura de fecha 17/12/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-54-LP14, el Decreto Exento N° 2.693 de fecha 01/12/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, la Resolución Exenta N° 3.024 de fecha 28/10/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 20/10/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**1.-APRUÉBASE:** La Liquidación Final de Contrato de fecha 12 de octubre del 2016, correspondiente a la obra denominada **“Conservación Veredas en diversos sectores urbanos”**, ejecutada por el contratista Sr. Víctor Saldivia Ojeda, Rut.: Rut.: la cual se encuentra recepcionada conforme.

**2.- DEUVÉLVASE:** El Vale Vista N° 08185917 del Banco Estado, por un monto de \$10.504.725.- de fecha 30 de diciembre del 2014, tomado por el contratista a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, documento bancario que caucionó el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de las obras del proyecto **“Conservación Veredas en diversos sectores urbanos”**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Gobierno Regional
- Proyecto

JAPM/CIVG/RPSN/jbm.-